

DOCUMENTO GENÉRICO: **Solicitud de intendente en comisión de servicios**

## OTROS DATOS

Código para validación: **1F00Y-K7UH9-I2RY5**  
Fecha de emisión: **9 de marzo de 2020 a las 19:10:26**  
**Página 1 de 1**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejala Delegada de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Promoción Económica y Empleo, Recuperación de la Huerta, Cultura, Patrimonio Cultural y Política lingüística y Sanidad del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 09/03/2020 19:10

## ESTADO

**FIRMADO**  
09/03/2020 19:10



## REGISTRO GENERAL

Entrada: 4629 Año:2020  
Fecha: 09/03/2020  
17:38  
Ajuntament d'Aldaia

Aldaia, 9 de marzo de 2020

Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El Ayuntamiento de Aldaia necesita cubrir, mediante comisión de servicios, un puesto vacante de Intendente de Policía Local.

Las características del puesto a cubrir son las siguientes

- Denominación del puesto: Intendente de Policía Local.
- Subgrupo de clasificación profesional: A2.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Nivel de complemento de destino: 26 (10.608,08 euros/año).
- Nivel de complemento específico: 46 (19.096,02 euros/año).
- Funciones: las funciones propias del puesto de Intendente de la Policía Local contenida en la normativa específica.

A tales efectos, las personas interesadas (Intendentes de Policía Local funcionarios/as de carrera de otras corporaciones) deben presentar su solicitud, en el plazo de 2 días hábiles (10 y 11 de marzo, ambos inclusive) en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia (Oficina de Información Municipal, sita en la plaza de la Constitución nº 10), en la Oficina Virtual municipal ([https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/pestana.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/pestana.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1)) o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha solicitud irá acompañada de currículum vitae actualizado, a fin de que, en su caso, se pueda confeccionar listado de las personas interesadas por orden de prelación. Se requiere que, además, se envíe correo electrónico a [personal@ajuntamentaldia.org](mailto:personal@ajuntamentaldia.org), donde se adjunte resguardo de la solicitud presentada.

Ruego su colaboración en la difusión de la anterior oferta.

Atentamente,

Empar Folgado Ros  
Concejala delegada de Seguridad Ciudadana

**AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**  
Diligencia de Exposición Pública  
Este anuncio ha sido expuesto en el  
Tablón de Edictos del Ayuntamiento  
desde el día **09 MAR 2020**

hasta el día  
Oficina de Información Administrativa  
El Encargado,